



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/24736
29 de octubre de 1992
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

CARTA DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 1992 DIRIGIDA AL PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL SECRETARIO GENERAL

Tengo el honor de referirme a la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola (UNAVEM II).

Los miembros del Consejo de Seguridad recordarán que en virtud de su resolución 696, aprobada el 30 de mayo de 1991, el Consejo de Seguridad decidió que la UNAVEM II se estableciera por un período de 17 meses contados desde la fecha de la aprobación de esa resolución, es decir, hasta el 30 de octubre de 1992. El 24 de marzo de 1992, en su resolución 747, el Consejo de Seguridad decidió además ampliar el mandato de la UNAVEM II a fin de incluir la verificación de las elecciones, que se celebraron los días 29 y 30 de septiembre de 1992.

En la carta que le dirigí el 27 de octubre de 1992, describí las dificultades que han surgido en Angola desde que se celebraron esas elecciones, particularmente de las diferencias entre las dos partes respecto de la celebración de una segunda vuelta de las elecciones presidenciales. Ambas partes han declarado su deseo de que la UNAVEM II desempeñe un papel en el apoyo y la verificación de esa segunda vuelta, cuando se celebre.

Los miembros del Consejo de Seguridad recordarán asimismo que el 22 de septiembre de 1992 el Ministro de Relaciones Exteriores de Angola me envió una carta (S/24585) en la cual transmitía la solicitud del Gobierno de Angola de que se prolongaran las actividades de la UNAVEM II hasta el 31 de diciembre de 1992, fecha que ese Gobierno estimaba razonable para la conclusión de todo el proceso de democratización de la República de Angola. Dadas las incertidumbres que han surgido tras las elecciones de los días 29 y 30 de septiembre de 1992, no formulé inmediatamente una recomendación al Consejo de Seguridad acerca de esa solicitud.

En estas circunstancias, Señor Presidente, no veo otra opción que recomendar que el Consejo de Seguridad adopte la decisión de prorrogar el mandato actual de la UNAVEM II por un período provisional de 31 días, es decir, hasta el 30 de noviembre de 1992. Espero que, con la cooperación de

S/24736
Español
Página 2

ambas partes en los Acuerdos de Paz, para esa fecha me hallaré en mejor posición para formular una recomendación concreta sobre el mandato y los efectivos futuros de la UNAVEM II.

Le agradecería, Sr. Presidente que se sirviera señalar el contenido de la presente carta a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Boutros BOUTROS-GHALI
